



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	INMOBILIARIA CONSTRUCASAS S.A.S.
Demandado	MICHAEL RICO SÁNCHEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01397 00
Decisión	SE AUTORIZO RETIRO DE LA DEMANDA ORDENA EL ARCHIVO

Advierte el despacho que la presente demanda estaba en trámite de calificación de admisibilidad y se allega memorial de la apoderada de la parte demandante en la que informa que el demandado restituyó de forma voluntaria el inmueble a su arrendador, dejando carente de objeto del proceso.

Al respecto, entiende el Despacho que la parte demandante solicita el retiro de la demanda, por lo que conforme lo indicado en el artículo 92 del CGP que establece que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, se entiende el presente trámite sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

R

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 015 (E)** Hoy **2 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ad9abb24bb076a044202112161f10bc97b8985756b51480c4c17d8fc6ea6e8**
Documento generado en 01/02/2022 01:05:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**